

Santiago de Chile
12 de enero de 2017



Bases de Colocación de los Bonos de la Tesorería General de la República

Tesorería General de la República, en adelante la “*Tesorería*”, en representación y actuando a nombre y por cuenta del Fisco de Chile, en adelante el “*Emisor*”, comunica que durante el año 2017 efectuará la emisión y colocación en el mercado de capitales local de valores representativos de deuda pública de largo plazo, denominados y pagaderos en pesos, en virtud de la autorización otorgada en el artículo 2° de la Ley N° 20.790 que autoriza a la Presidenta de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, en moneda nacional o en monedas extranjeras, hasta el 28 de febrero de 2018 y hasta por la cantidad de 3.000.000.000 de dólares, moneda de los Estados Unidos de América (en adelante “US\$”), y lo dispuesto en el Decreto N° 1.287 de 11 de Octubre de 2016, en adelante, el “*Decreto de Emisión*”, autorizando al Ministro de Hacienda y al Tesorero General de la República para emitir y colocar Bonos en forma desmaterializada hasta la suma equivalente a un total de US\$1.500 millones, en adelante, los “*Bonos BTP 2021*”.

La colocación y adjudicación de los Bonos BTP 2021 a los inversionistas residentes en Chile se regirá por lo establecido en esta **Bases de Colocación, en adelante “Bases”**, las cuales se deben entender complementadas por los siguientes documentos que están disponibles en el sitio web institucional del Ministerio de Hacienda, en la sección de la Oficina de la Deuda Pública:

- (a) Decreto de Emisión; y
- (b) Símil de fecha 27 de diciembre de 2016, suscrito por el Ministro de Hacienda y el Tesorero General de la República y refrendado por el Contralor General de la República, por un monto de hasta un billón de pesos (\$1.000.000.000.000), moneda corriente de curso legal en Chile, el cual contiene los términos y condiciones específicos de los Bonos BTP-2021.

1. Características de los Bonos BTP-2021

- 1.1. Los Bonos BTP-2021 ofrecidos han sido emitidos con fecha 1 de septiembre de 2016. Mediante ellos, el Fisco debe y se obliga pagar a sus legítimos tenedores, el 28 de febrero



2021, la cantidad de hasta un billón de pesos (\$1.000.000.000.000), moneda corriente de curso legal en Chile. El código nemotécnico de los Bonos BTP-2021 es BTP0450221 y su ISIN asignado es CL0002329671.

- 1.2. El capital adeudado devengará un interés a la tasa de 4,5% anual, pagadero semestralmente y vencido los días 1° de marzo y 1° de septiembre de cada año, comenzando el 1° de marzo de 2017. Con todo, el último pago de intereses será por el monto establecido en la tabla siguiente, el cual se pagará junto con el capital del Bono BTP-2021, todo lo cual se realizará el día 28 de febrero de 2021. El pago de intereses por cada \$1.000.000 de pesos será de \$22.500 pesos.

Cupón N°	Fecha de Pago	Monto (Pesos por \$1.000.000)	Cupón N°	Fecha de Pago	Monto (Pesos por \$1.000.000)
1	1 de marzo de 2017	22.500	6	1 de septiembre de 2019	22.500
2	1 de septiembre de 2017	22.500	7	1 de marzo de 2020	22.500
3	1 de marzo de 2018	22.500	8	1 de septiembre de 2020	22.500
4	1 de septiembre de 2018	22.500	9	28 de febrero de 2021	22.500
5	1 de marzo de 2019	22.500			

2. Proceso de Colocación

- 2.1. El proceso de colocación de los Bonos BTP-2021 contempla que una porción de éstos podrá ser asignada y adjudicada por el Emisor al mercado nacional y reservar otra porción para ser asignada y adjudicada al banco o sindicato de bancos internacionales que el Emisor contrate para su venta en los mercados internacionales de conformidad con las reglas 144A (“*Rule 144A*”) y la regulación S (“*Regulation S*”) emitidas bajo la ley de mercado de valores de 1933 de los Estados Unidos de América.
- 2.2. Podrán participar en el proceso de oferta, colocación y venta de los Bonos BTP-2021 Fondos Mutuos, Compañías de Seguros, Empresas Bancarias, Administradoras de Fondos Mutuos, Agentes de Valores, Corredores de Bolsa y demás entidades que mantengan vigente una cuenta de depositante con el Depósito Central de Valores S.A., en adelante “DCV”, incluyendo al banco o sindicato de bancos que suscriba la porción que se asigne a inversionistas institucionales extranjeros, ya sea que los anteriores actúen a nombre propio o por cuenta de inversionistas mandantes, residentes y no residentes en Chile a través de Euroclear Bank S.A.
- 2.3. El Ministerio de Hacienda, en representación del Emisor, ha designado a los bancos internacionales BNP Paribas, Citigroup Global Markets Inc., Goldman, Sachs & Co y J.P. Morgan Securities plc, para que suscriban la porción que se asigne a inversionistas institucionales extranjeros y que actúen como sus mandatarios, en adelante los “*Agentes Coordinadores*”, para la coordinación, difusión y materialización del proceso de colocación de los Bonos, incluyendo el contacto con los inversionistas, analistas, intermediarios, construcción del libro de ofertas de compra, y asesoría en la determinación del precio y asignación de los Bonos BTP-2021 que se adjudiquen.



- 2.4. Los potenciales compradores de Bonos BTP-2021 deberán comunicar sus órdenes de compra, en adelante “*Ofertas*”, las que deberán canalizarse en un proceso de construcción de libro extra-bursátil (“OTC”) que será coordinado y llevado a cabo por el Ministerio de Hacienda y los Agentes Coordinadores. Para esos efectos, los Agentes Coordinadores implementarán y administrarán un sistema y plataforma computacional ad hoc de ordenación de Ofertas, en adelante la “*Plataforma BTP*”, a la tendrán acceso únicamente los Agentes Coordinadores y el Ministerio de Hacienda.
- 2.5. El proceso de comercialización y colocación se iniciará el día 18 de enero de 2017, en adelante [T]. En casos extraordinarios o de cambios significativos en las condiciones de mercado, el Emisor se reserva el derecho de modificar a su discreción la fecha del proceso de colocación sin expresión de causa y sin que pueda reclamarse perjuicio alguno. Si eso ocurriese, se informará oportunamente a través del sitio web institucional del Ministerio de Hacienda.
- 2.6. Los interesados podrán presentar sus Ofertas por teléfono a partir de las **08:30 A.M (hora de Santiago) del día [T] a más tardar a las 12:00 P.M. aproximadamente (hora de Santiago) del mismo día.**
- 2.7. Los potenciales compradores del Bono BTP-2021 podrán contactar a los Agentes Coordinadores quienes, a solicitud, pondrán a disposición de los interesados la información concerniente a la colocación, incluyendo la tasa (TIR, con dos decimales) o rango de tasa (convención ACT/365) propuesto por el Emisor. A su vez, el Ministerio de Hacienda dispondrá de la información de las distintas propuestas de tasa del Emisor en su página web institucional o por otros medios de información alternativos que utilice el Ministerio de Hacienda.
- 2.8. La Oferta deberá especificar:
- Monto ofertado expresado en la forma de un monto expresado en millones de pesos a valor de carátula, y en múltiplos de cinco millones de pesos (\$5.000.000);
 - Dirección de correo electrónico en la cual recibirá la notificación de lo asignado así como las condiciones finales del Bono BTP-2021 y el monto a pagar, a lo cual deberá confirmar a más tardar las 16:00 horas aproximadamente del día [T];
 - Código Depositante del participante del DCV al cual se deberá depositar los Bonos;
 - y
 - Cuenta pagadora para el perfeccionamiento de la liquidación.
- 2.9. La Plataforma BTP consolidará todas las Ofertas, incluidas las de potenciales inversores internacionales.
- 2.10. El Emisor se reserva el derecho de rechazar todas o algunas de las Ofertas, sin expresión de causa y sin que pueda reclamarse perjuicio alguno. Por tanto, y sin que implique limitación, el Emisor podrá declarar una oferta como no-válida si esta no cumpliera con alguna de las reglas que rigen este procedimiento; también podrá a su solo arbitrio declarar como no-válida una o más ofertas que a su solo juicio se pudiesen traducir en un



efecto adverso para los requerimientos financieros del país, el curso ordinario de las operaciones en su mercado de valores o el mercado financiero en general; y también podrá declarar el total de la operación desierta, en cualquier tiempo, sin expresión de causa ni ulterior responsabilidad, en cuyo caso no se considerará ninguna oferta como válida para asignación del Bono BTP- 2021.

3. Precio, Asignación y Adjudicación

- 3.1. Se recibirán Ofertas hasta aproximadamente las 12:00 P.M. (hora de Santiago) del día [T]. A continuación, el Emisor procederá a examinar el libro de órdenes y en su mérito, efectuar la declaración de éxito o deserción del proceso. En caso de declarar el éxito de la colocación, el Emisor fijará la tasa de adjudicación, en adelante "**TIR**" de los Bonos BTP-2021 que será igual para todos los inversionistas residentes y no residentes en Chile, y la asignación de éstos entre los distintos oferentes que figuren en el libro y que sus Ofertas no hayan sido declaradas como no-válidas.
- 3.2. Si el número total de Ofertas, incluyendo aquellas correspondientes a inversores no residentes y residentes, excediesen el monto total de Bonos BTP-2021 ofrecidos, el monto a asignarse tanto a inversionistas residentes como no-residentes se podría rebajar respecto a la Oferta inicial propuesta por éstos. El Emisor podrá determinar dicha asignación a su sola discreción sin expresión de causa y sin que pueda reclamarse perjuicio alguno a su respecto. De este modo, un potencial comprador podría recibir solo una porción de su Oferta total, puesto que el monto de capital del Bono BTP-2021 ofrecido y vendido no podrá exceder el máximo permitido para la emisión, equivalente a la cantidad de un billón de pesos (\$1.000.000.000.000).
- 3.3. En caso que las Ofertas recibidas totalicen un monto menor al ofertado por el Emisor, se podrá adjudicar el monto demandado y colocar el remanente en una fecha posterior, la cual será comunicada en la página web del Ministerio de Hacienda o por otro medio que éste determine.
- 3.4. Hecha la fijación de la TIR y la asignación, el Emisor procederá a adjudicar los Bonos BTP-2021 a los inversionistas residentes en Chile respectivos, y la Tesorería y/o el Ministerio de Hacienda comunicarán dicha adjudicación a los respectivos compradores indicando el número de Bonos BTP-2021 adjudicado, solicitando su confirmación por escrito a través de correo electrónico y/o vía telefónica.
- 3.5. Para el cálculo del monto a entregar en pesos por parte de los inversionistas adjudicatarios de Bonos BTP-2021 en la liquidación, se utilizará la metodología de cálculo de la Bolsa de Comercio de Santiago y el sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago ("SEBRA"), utilizando el valor nominal de los Bonos BTP-2021 y la TIR previamente informada, la cual será única para todos los inversionistas.



4. Liquidación

- 4.1. La Tesorería realizará directamente la liquidación o *settlement* y entrega de los Bonos BTP-2021 a los inversionistas residentes en Chile que figuren en la lista de asignación y adjudicación que la Tesorería comunique al DCV.
- 4.2. La liquidación de los Bonos BTP-2021 se realizará mediante el mecanismo de Entrega Contra Pago o DVP (Delivery versus Payment) que provee el DCV, el cual permite la liquidación de una operación de venta garantizando que la entrega de los valores ocurra sí y sólo sí ocurre el pago. Para ello, el Emisor realizará la entrega de los Bonos BTP-2021 adjudicados contra el correspondiente pago, el día [T +2].
- 4.3. La entrega de los Bonos BTP-2021 adjudicados se realizará contra el pago efectivo del precio de los mismos, en la cuenta bancaria N° 9009949 de la Tesorería en el Banco del Estado de Chile, a más tardar las 11.00 A.M. del día [T +2].
- 4.4. El Emisor instruirá al DCV la transferencia de los Bonos BTP-2021 adjudicados a la cuenta que el adquirente señale, para lo cual cada adquirente residente en Chile deberá confirmar su Código Depositante al momento de la confirmación del monto asignado. Esta transferencia se realizará a más tardar las 11:00 A.M. del día [T+2].


ALEJANDRO MICCO AGUAYO
Subsecretario del Ministerio de Hacienda

